

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

A esta carta contestó dicho señor Abella como sigue:

«Madrid 30 de Noviembre de 1866.

Querido amigo: como tengo dicho á V. y á Mercadal, he tenido varias conferencias en Fomento sobre el Instituto de esa; ayer fué la última con Godoy, pues el expediente estaba sin despachar con motivo de las reformas que se proyectaban y que rigen ya. No quieren aprobar el Instituto si no es completo para la segunda enseñanza, pues para tres años dicen no necesitan esos Institutos, sino que basta, con la nueva organización, que el Ayuntamiento acuerde el pago de dos preceptores de latinidad, un eclesiástico para Religión y uno de los tres que explican á la vez náutica; de esta manera, con pequenísimos gastos puede darse la enseñanza de tres años, sin necesidad del compromiso que lleva consigo el pago de los catedráticos, aun cuando el Ayuntamiento quisiera dejar el Instituto si aquéllos tenían las plazas á oposición. Si el Ayuntamiento se atreve á la enseñanza completa, que bajo esta inteligencia pida el Instituto. En este sentido se despachará el expediente. He rogado que fuera en este mes de Diciembre para que antes de salir Vdes. pudieran acordar lo que más conviene á la pobla-

(*) Véase págs. 389 y siguientes del tomo VI (1911).

ción. Pero puesto que saben lo que se ha de resolver concierne á la nueva organización de la segunda enseñanza, pueden Vdes. determinar á seguida y sin esperar la resolución. . .
Abella.»

Y en 20 de diciembre del mismo año 1866, se dictó la siguiente Real orden:

«Vista la instancia que el Ayuntamiento de Mahón ha dirigido á esta Superioridad para el establecimiento en aquella ciudad de un Instituto de segunda enseñanza, en el que se cursara el primer período de la misma, esta Dirección, teniendo en cuenta la última reforma, que tanto facilita el establecimiento de estudios á Cátedras de humanidades para el indicado período, ha acordado manifestar á V. E. que dicho Ayuntamiento puede conseguir su objeto de una manera más económica estableciendo uno de dichos estudios en los términos que previene el R. D. de 9 de octubre de 1866.»

Esta Real orden fué remitida al Ayuntamiento por el Subgobernador de Menorca, don Estanislao Joaquín Pintó.

Ante la imposibilidad, pues, de tener un Instituto local completo a causa de los grandes sacrificios pecuniarios que esto representaba, conformáronse los mahoneses con el Colegio de segunda enseñanza, agregado al Instituto de Palma, y con él continuaron hasta que las circunstancias vinieron a facilitar la transformación del Colegio en Instituto, como veremos más adelante.

Expuesto, a grandes rasgos, el historial de la enseñanza superior en Mahón, vamos a dar ahora cuenta de algunos detalles de la Escuela de Náutica, y, sobre todo, del establecimiento de segunda enseñanza, con todas las vicisitudes que sufrió desde su fundación hasta la fecha en que, gracias al interés demostrado por la totalidad de los mahoneses, el apoyo de las autoridades y de algunas personalidades más, que, con afán, han mirado por el bien de la educación de la juventud menorquina, ha sido incorporado al Estado.

Escuela de Náutica

Autorizada por la superioridad la instalación de una Escuela de Náutica, conforme con las Reales órdenes del 15 de abril y 17 de agosto de 1855, en la ciudad de Mahón pudo inaugurarse en 1.º de octubre de dicho año, celebrándose el solemne acto de su inauguración en el salón de actos de las Casas Consistoriales, leyendo el discurso de apertura el catedrático de la misma, don Diego Monjo Viscens, y bajo la siguiente plantilla:

Director: don Pedro Rodríguez Prats	4,000 r. v.
Catedrático: don Antonio Vinent Mascaró	4,000 >
, don Diego Monjo Viscens	4,000 >
Mozo Portero: don Juan Umbert.	2,000 >
Material	2,000 >
<u>Total.</u>	<u>16,000 ></u>

De los cuales se comprometieron a pagar, la Diputación Provincial, 7,000, el Ayuntamiento, 4,000 y los restantes 5,000 los fué pagando el Estado en lugar de 14,000 como se había comprometido, cuando el personal estuviera formado por catedráticos en efectivo.

Las clases se dieron al principio en unas habitaciones del ex convento del Carmen, que se habían habilitado para ello, haciendo en ellas varias obras, por medio de pública subasta, el maestro don Antonio Hernández, por la cantidad de 3,000 r. v., dotándose después la Escuela del material necesario para enseñanza, también por medio de subasta, que fué adjudicada a don Pedro Monjo Cánovas por la cantidad de 3,350 r. v. Ambas sumas, más la de 262 r. v. 24 maravedises a que ascendieron otros gastos, formaron un total de 6,612 r. v. 24 maravedises, de los cuales satisfizo el Estado 3,306 r. v. con 12 maravedises, la Diputación 1,653 r. v. con 6 maravedises y el Ayuntamiento de Mahón otra cantidad igual.

Del discurso pronunciado por el profesor don Diego Monjo

en la sesión inaugural, dió copia íntegra el diario de la localidad titulado «El Correo de Menorca» el día 3 del propio mes de octubre de 1855 al hacer la reseña de la apertura de la Escuela.

Y como quiera que la superioridad ordenase, en 29 de octubre mismo, que se formara un consejo de disciplina para el régimen interior de la misma, el Ayuntamiento, en sesión del día 9 de noviembre, designó para formarlo al concejal don Jaime Ferrer Parpal y a los padres de familia don Juan Rodríguez Ximénes y don Luis Gimier.

Durante el primer curso la marcha de la Escuela fué completamente normal; pero al llegar a la época de los exámenes, el profesor don Pedro Rodríguez cayó enfermo y don Antonio Vinent, haciéndose cargo de la dirección de ella, pasó comunicación al Ayuntamiento, con fecha 14 de junio de 1856, para que nombrara persona que pudiera sustituir al señor Rodríguez en el tribunal de exámenes, ya que éstos debían empezar el día 16. El Alcalde, con esta fecha, comunicó al Director interino señor Vinent haber nombrado a don Miguel M.^a Dutruix para tal objeto.

Anunciada la matrícula para el curso 1856 57, se verificó en 1.^o de octubre de 1856, a las once de la mañana, la ceremonia de apertura de curso, y éste empezó sin variación de personal hasta el 5 de diciembre del propio año, en que fué nombrado mozo portero de la Escuela el ciudadano don Pascual Ortiz Cabodevila en sustitución de don Juan Umbert.

El día 26 de junio de 1857, el profesor don Antonio Vinent Mascaró pone en conocimiento del Ayuntamiento la defunción del director de la Escuela don Pedro Rodríguez. El día 6 de julio del mismo año, solicitó al Municipio que se le expidiera un certificado en el que constara que se había dedicado a la enseñanza de las Matemáticas puras y mixtas sin interrupción, desde el año 1827, por haber remitido a la Superioridad el que se le expidió en marzo de 1834, y otro en el que constara que desde 1.^o de octubre de 1855 venía explicando en la Escuela de Náutica, en calidad de Profesor interino, la clase de Matemáticas puras y aplicadas. En esta solicitud hace constar el interesado que de su escuela privada salieron los discípulos don

Francisco Manuel de los Herreros, director del Instituto Balear, don Rafael López, comandante de Caballería, don Antonio Pons Andreu y don Simón Saura Font, alumnos de la Escuela de Ingenieros del Reino, don Pedro Moncada Soler, oficial de Administración Militar, y otros que ejercen la abogacía, medicina, u ocupan puestos honoríficos.

Por defunción de don Pedro Rodríguez, se hizo cargo de la dirección de la Escuela, interinamente, don Diego Mopjo, y con sólo dos catedráticos siguió funcionando en lo sucesivo, por cuya razón, en 22 de mayo de 1858, la Dirección general de Instrucción Pública ordenó que la Diputación Provincial satisficiera en lo sucesivo la parte de gastos que el Gobierno se había comprometido a pagar para el sostenimiento de dicha Escuela; pero, como los gastos de la misma entonces eran de 4,000 r. v. para cada uno de los profesores y 2,000 r. v. para el portero, se rebajó a 1,000 r. v. los gastos de material, formándose un total de 11,000 r. v. que se atendió con los 7,000 de la Diputación y los 4,000 del Ayuntamiento, puesto que, por fin, consiguieron los otros Ayuntamientos de la Isla no pagar nada para este servicio educativo.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 23 de marzo de 1866, se acordó elevar una exposición a S M con el objeto de que el Gobierno cediera a dicha Escuela cartas marítimas, libros e instrumentos de los que existían en abundancia en el Depósito hidrográfico. Este acuerdo fué motivado por la circunstancia de desempeñar uno de los cargos de Director del mencionado Depósito hidrográfico, nuestro paisano don Pedro Riudavets, autor que fué después de la notable obra titulada «Historia de Menorca». Con fecha 27 de marzo se firmó la exposición mencionada, y otra dirigida al Ministro de Fomento, a fin de que apoyase la anterior. Ambas fueron remitidas a don Fermín Abella con expresiva carta en 31 del propio mes, para que hiciese entrega de ellas y trabajase su favorable resolución, ya que se hallaba accidentalmente en Madrid. También se escribió al señor Riudavets, y gracias a las gestiones practicadas por dichos señores, se consiguió que en 4 de junio del propio año 1866 se dictara una Real orden por el Ministro de Marina accediendo a lo solicitado, e indicando que se desig-

nara persona en Madrid para hacerle entrega de los objetos que se destinarían a la Escuela, debiendo correr a cargo del Ayuntamiento los gastos que ocasionara la remesa. El inventario de todos los libros y demás objetos recibidos lleva la fecha del 8 de octubre del mismo año y va firmado por el Alcalde, el secretario del Ayuntamiento don Juan J. Rodríguez y el director de la Escuela señor Monjo.

En vista de la avanzada edad del profesor don Antonio Vinent, el Ayuntamiento acordó, en 7 de julio de 1866, suplicar al señor Rector de la Universidad de Barcelona que se anunciase a oposición la cátedra de Geografía y Física de la Escuela, provista interinamente por dicho señor, lo que fué acordado, anunciándose a oposiciones la vacante en 15 de febrero de 1867.

En 6 de agosto de 1866, después de las debidas oposiciones, se extendió en Madrid el siguiente documento:

«Don Severo Catalina del Amo, individuo de la Real Academia Española y Director general de Instrucción Pública. — Por cuanto, atendiendo á las circunstancias que concurren en don Diego Monjo y Viscens, la Reyna (q. D. G.), por R. O. de esta fecha, se ha servido nombrarle Catedrático de Cosmografía, Pilotaje, Maniobra y Dibujo de la Escuela de Náutica de Mahón en las Baleares con el sueldo anual de mil escudos. — Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción del diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido don Diego Monjo y Viscens el presente título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y R. D. de veintiocho de Noviembre del mismo año, pueda entrar en ejercicio del indicado cargo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor si se omiten el Cúmplase y el Decreto mandando darle posesión y la Certificación de haber tenido efecto por la Oficina competente, prohibiéndose en cualquiera de estos casos que se acredite sueldo alguno al interesado y se le ponga en posesión de su cargo. — Dado en Madrid á seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y

seis — El Director general, Severo Catalina. — Título de Profesor de Cosmografía, Pilotaje, Maniobras y Dibujo de la Escuela de Náutica de Mahón á favor de don Diego Monjo y **Viscens.**>

En aquel entonces era Rector de la Universidad de Barcelona don Pablo González Huelva; Subgobernador de Mahón don Estanislao Joaquín Pintó, Director del Colegio de segunda enseñanza de Mahón don Salvador M.^a Sans y Secretario de dicha Escuela don Antonio Vinent. Ante estos dos últimos tomó posesión de su cátedra el señor Monjo en 23 de agosto del mismo año 1866, haciéndose a la vez cargo de la dirección de la Escuela en propiedad, por estar ésta afecta a la Cátedra que desempeñaba.

Efectuadas también en Madrid las oposiciones anteriormente solicitadas por el Municipio, obtuvo en ellas la cátedra de Geografía y Física de la Escuela don Ricardo Urrutia, al cual, con fecha de 8 julio de 1867 se le expidió el correspondiente título y se le dió posesión de la Cátedra en Mahón el 6 de agosto del propio año.

Con estos dos catedráticos en propiedad siguió dándose la enseñanza en la mencionada Escuela hasta que la Superioridad, conforme a los Reales decretos sobre enseñanza del año 1868-69, en 30 de junio de 1869 acordó dejar de sostener con fondos del Estado las Escuelas de Bellas Artes, de Náutica, de Maestros de obras, de Agrimensores, etc., etc., y dispuso que los Gobernadores de provincia exigieran a los Directores de todas ellas la entrega de los edificios y objetos en ellos guardados, con todas las formalidades debidas, haciéndose cargo de todo, los comisionados que los Rectores de Universidad o Gobernadores nombraran para dicho objeto.

En virtud de esta disposición, la Diputación provincial disminuyó en sus presupuestos, la cantidad de 3,060 escudos con que subvencionaba al Ayuntamiento de Mahón en aquel entonces para el sostenimiento del Colegio de segunda Enseñanza y la Escuela de Náutica agregada a él, consignando sólo en ellos la de 2,060, por supresión de 1,000 escudos que se daban al profesor de Cosmografía y Pilotaje en dicha Escuela. Y no sólo

suprimió de sus presupuestos los indicados 1,000 escudos, si que también obligó que se suprimieran del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Mahón.

Cerradas oficialmente las Escuelas de Náutica que sostenía el Estado, y negada la subvención que para la de Mahón había dado hasta entonces la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de esta ciudad no tuvo más remedio que comunicar a la Junta de Instrucción pública que quedaba definitivamente cerrada, dicha Escuela por no constar en sus presupuestos los fondos necesarios para su sostenimiento, y así lo hizo, en 3 de julio de 1869, el Alcalde de esta ciudad.

A pesar de que, en realidad, aquella Escuela de Náutica creada en Mahón el año 1855, gracias a los trabajos realizados por la Junta de Comercio presidida por don Ramón Ballester, cesó en junio de 1869, podemos afirmar que no cesó la enseñanza de la carrera de pilotos en esta fecha, pues en 20 de julio de 1869 el Ayuntamiento acordó dirigirse a la Diputación provincial a fin de que en su presupuesto adicional consignara de nuevo la cantidad de 1,000 escudos suprimidos en el ordinario, para que se pudiera dar en el Instituto de segunda enseñanza libre en que se había de convertir el Colegio de esta ciudad una clase de Cosmografía, Pilotaje y Dibujo y volviera a aparecer la enseñanza náutica en Mahón. La Diputación, con tal de que no desapareciera de Mahón tal enseñanza, acordó consignar en su presupuesto la cantidad de 500 escudos a más de los 2,060 con que subvencionaba la segunda enseñanza, y así lo comunicó al Subgobernador de Menorca y éste al Ayuntamiento, con fecha 18 de septiembre de 1869.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará.)

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

La reposición del Catedrático de Cosmografía don Diego Monjo suponía un gasto de 1,000 escudos, y como el Ayuntamiento no podía disponer más que de los 500 que la Diputación prometiera, se vió obligado a desistir de los servicios de este Catedrático y acordó proponer para profesor de dicha asignatura a don Francisco Victory, piloto de la carrera de América, con el carácter de interino, y con el haber anual de 300 escudos, proposición que fué aprobada por el Gobernador de la Provincia, por la Diputación provincial y por el Rector de la Universidad, ya que éste, en 25 de octubre del propio año 1869 dió su conformidad al cuadro de profesores que había de regir en el Instituto libre de segunda enseñanza, entre los cuales figuraba para la cátedra de Cosmografía, Pilotaje y Dibujo, con 300 escudos anuales, don Francisco Victory, antes mencionado. Desde esta última fecha es, pues, que la Diputación provincial ha venido subvencionando la enseñanza superior en Mahón con la cantidad de 2,360 escudos, o sean 5,900 pesetas anuales.

Al cesar de hecho la Escuela de Náutica, en virtud de lo dicho anteriormente, tuvo que lamentar el Ayuntamiento de Mahón un contratiempo singular. El 17 de agosto acordó e

(*) Véase págs. 65 y siguientes.

Municipio oficial al Director de la Escuela que hiciera entrega de cuanto en ella había y de las llaves del edificio a la comisión nombrada para dicho fin. Se pasó la comunicación el día 18, para que la entrega susodicha se hiciera el día 19 por la mañana. Pero el mismo día 19 contestó al Alcalde el Director con otro oficio, diciendo que no le era posible cumplimentar la orden recibida, por cuanto consideraba que el Ayuntamiento no tenía atribuciones para crear o suprimir establecimientos provinciales de enseñanza. Esta incomprensible actitud que adoptó el Director de la suprimida Escuela de Náutica, dió lugar a la intervención en este asunto, primero del Subgobernador de Menorca, que entonces era don José Ster Zagle, el cual apercibió al Ayuntamiento por si persistía en su acuerdo de obligar al Director de la Escuela a hacer entrega de la misma, y segundo, del Gobernador de la Provincia, que en 1.º de octubre de 1869 decretó que el Ayuntamiento no se había extralimitado al ordenar al Director que hiciera entrega de cuanto existía en la Escuela de Náutica, pues por ser ésta puramente municipal y voluntaria, en nada tenían que intervenir ni el Estado, ni sus dignos representantes. Así es que el Director de aquel establecimiento no tuvo otro remedio que obedecer las órdenes del Ayuntamiento y hacer entrega, bajo inventario, de cuanto en la Escuela de Náutica había, al alcalde don Bartolomé Escudero y al Presidente de la Junta de Instrucción pública, personas a quienes había comisionado el Ayuntamiento para hacerse cargo, en su nombre, de todo lo existente en ella.

Y como el Ayuntamiento acudiera también al Gobernador en queja contra el Subgobernador por no haber querido éste alzarle el apercibimiento que le impuso, contestó aquella digna autoridad que, en su resolución, adoptada en 1.º de octubre, estaba de hecho levantado el apercibimiento, supuesto que se había indicado que el Municipio no había ejecutado extralimitación y se había ordenado se cumpliera lo por él acordado, añadiendo *que había hecho muy bien el Subgobernador en no levantar el apercibimiento, pues ninguna autoridad puede modificar, ni enmendar, ni dejar sin efecto ninguno de sus actos, cuando sobre ellos han intervenido ya sus superiores jerárquicos.*

Al ver don Diego Monjo y Viscens que el Ayuntamiento había nombrado, con el carácter de interino, a don Francisco Victory profesor de Cosmografía, Pilotaje y Dibujo, asignatura de la que había sido él profesor en propiedad, elevó en 4 de diciembre de 1869 una solicitud al Ayuntamiento, pidiendo que le satisficiera mensualmente las dos terceras partes del sueldo de 1,000 escudos que había disfrutado, interin no tuviera colocación oficial. Esta solicitud fué origen de un largo y ruidoso expediente, que terminó con el acuerdo tomado por la Superioridad de que el Municipio de Mahón consignara en los presupuestos de 1870-71 la cantidad necesaria para satisfacer a don Diego Monjo y Viscens todos los atrasos correspondientes a los dos tercios de su sueldo mensual devengados hasta la fecha y los que puedan corresponderle durante dicho año económico por tener derecho a cobrarlos hasta que tenga colocación oficial. Y esta disposición subsiste todavía vigente, y tal vez haya sido una de las causas principales que han contribuido al sostenimiento del Instituto local de segunda enseñanza, pues sabía el Ayuntamiento que, de suprimirlo, venía obligado a satisfacer a todos los catedráticos en propiedad los dos tercios de su sueldo, interin no estuvieran colocados en otro establecimiento oficial.

Y debemos consignar aquí, como uno de los documentos de interés para cuantos se dedicaban a la enseñanza o al estudio de la carrera de la Navegación, el siguiente que el señor Comandante de Marina de esta ciudad transmitió al señor Alcalde en 4 de diciembre de 1869:

«Comandante General de Marina del Departamento de Cartagena. — Negociado de Matrículas.

»Por el Secretario del Almirantazgo se me comunica, con fecha 24 de septiembre último, el acuerdo que copio: El señor Vicepresidente del Almirantazgo dice con esta fecha al Comandante General del Departamento del Ferrol lo que sigue: Remitida para su resolución al ministerio de Fomento la instancia promovida por el 2.º Piloto don José de Aguilar, en solicitud de que se declaren válidos los estudios que practiquen los alumnos de la enseñanza de Náutica, que piensa establecer, la

Dirección de Instrucción pública contesta en 23 de agosto último, diciendo: — Excmo. Sr.: Suprimidas las escuelas de Náutica, pueden las Diputaciones y Municipios sostenerlas o crear otras con fondos propios; los particulares pueden también establecer la enseñanza de Náutica o expedir las certificaciones como las antiguas escuelas, siempre que los alumnos prueben su aptitud en los estudios teóricos ante el tribunal de examen designado por el departamento. Lo que de orden de S. A., comunicada por el Excmo. señor Ministro de Fomento, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., en contestación á su atenta comunicación del 22 de julio último. — Y por acuerdo del Almirantazgo lo traslado á V. S. como resultado de su carta n.º 855, de 9 del mismo mes, á la que acompañaba la instancia de referencia y á los fines consiguientes. — Lo que en virtud del propio acuerdo traslado á V. S. con el mismo objeto. — Lo que traslado a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Cartagena 5 de octubre de 1869. — José Rodríguez de Arias. — Sr. Comandante de Marina de la provincia de Menorca.»

Desde la fecha en que fué nombrado don Francisco Victory profesor de Cosmografía y Pilotaje, hasta el 30 de junio de 1874, continuó la enseñanza de Náutica agregada al Instituto de Mahón; pero con motivo de la muerte de este profesor, ocurrida en 23 de abril de 1874, y del escaso número de alumnos que se dedicaban al estudio del Pilotaje, el Ayuntamiento acordó que don Diego Monjo se hiciese cargo de la enseñanza de la asignatura de Cosmografía maniobras y dibujo y don Miguel Roura de la de Geografía descriptiva, asignaturas que antes estaban a cargo del señor Victory, con el objeto de que los alumnos matriculados pudieran terminar el curso y que, una vez finalizado, cesara por completo la enseñanza de Náutica en esta ciudad.

Así terminó, pues, el estudio del arte de la navegación, que se había fundado el año 1855, y que, por desidia de los menorquines, no dió el resultado que se hubiera podido esperar, como lo comprueban los datos siguientes:

Alumnos que ingresaron

Año 1855. — Francisco Lorenzo Ponsetí Prats. — Juan Suaus Femenías. — Bartolomé Mestres Hernández. — Juan Gimier Febrer. — Juan Carlos Roca González — Francisco Llull Faner. — Martín Quevedo Pons. — Miguel Tudurí Femenías. — José Gelabert Pons. — Bartolomé Serra Dalmedo. — Antonio Mas Pou. — Miguel Anglés Victory. — José Sancho Caules. — Antonio Tudurí Pons. — José Pons Sintés. — Miguel Sintés de la Torre — Juan Deyá Curt. — Juan Brisolada Pons.

Año 1856. — Lorenzo Uther Pons. — Francisco Cánovas Fábregues, — Antonio Marqués Subirats. — Sebastián Tudurí Femenías. — Rafael Monjo Gelabert.

Año 1857. — José Riudavets Tudurí — Jaime Orfila Carreras.

Año 1858. — Antonio Seguí Mascaró. — Jorge Alsina Carreras — Francisco Frontí Orfila. — Domingo Anglés Victory. — Pedro Ponsetí Prats.

Año 1859. — Eliodoro Orfila Llambías. — Emilio Sturla Saura. — Sebastián Pons Carlos. — Antonio Pons Seguí. — Miguel Tudurí Olives

Año 1860. — Gregorio Femenías Aledo. — Antonio Juliá Guerrero. — Alejandro Gavasso Berjam. — Jaime Villalonga Martorell. — Angel Puigali Espiter

Año 1861. — Juan Seguí Rodríguez — Pedro Valls Triay. — Jorge Roca Alsina. — Francisco Andreu Mercadal.

Año 1862. — Gabriel Gahona Amengual. — Baldomero Valls Murphy. — Miguel Riudavets Tudurí. — Francisco Pons Seguí. — Juan Sancho Sampol. — José Fernández Joel — Lorenzo Carreras Morlá — Adelfo Orfila Victory.

Año 1863. — Ninguno.

Año 1864. — Rafael Mercadal Pons. — Pedro Villalonga Martorell. — Jerónimo Tudurí Femenías. — Francisco Pons Pons.

Año 1865. — Benito Begovich García. — Esteban Begovich García. — Antonio Carreras Sintés. — Antonio Hernández Andreu. — Constantino Pons Villalonga.

Año 1866. — Wenceslao Jorge Casals. — Juan C Parpal Pons. — Rafael Olivar Febrer. — Jaime Fornaris Quadrado. — Francisco Cardona Alimundo. — Jaime Valls Triay. — Alberto Casabosch Basols.

Año 1867. — Simón Fábregues Flaquer. — Gabriel Olivar Febrer. — Rafael Olivar Febrer (repitió el año 1.º) — Antonio Pons Meliá. — Rafael Pons Pons — Juan Riudavets Femenías. — Antonio Ribas Hernández. — Miguel Saura Fuguet. — Jaime Valls Triay (repitió el año 1.º). — Justo Capellá Riera.

Año 1868. — Demetrio Pareja. — Pedro Alsina Sintés. — Antonio Pons Meliá. — Miguel Saura Fuguet. — Miguel Tenorio Hargrave. — Gerardo Murphy Tribes.

Años 1869 y 1870. — Ninguno.

Año 1871. — José Fábregues Pax. — Juan Humet Sancho.

Año 1872. — Francisco Fábregues Maspoch. — José Huguet Sintés

Año 1873. — Francisco Pons Fábregues. — Mateo Ponseti Sintés. — Federico Cardona Alimundo. — José Estela Tomás. — Vicente Sintés Cardona. — Eladio Caro Prats. — Francisco Riudavets Pons. — Sebastián Femenías Corantí.

Año 1874. — Ninguno

Alumnos que terminaron sus estudios

Año 1857. — Francisco Llull Faner.

Año 1858. — Juan Sans Femenías. — José Pons Sintés, — Bartolomé Serra Dalmedo. — Juan Gimier Febrer. — Miguel Tudurí Femenías. — Miguel Anglés Victory. — Juan Deyá Curt. — Francisco Lorenzo Ponseti Prats.

Año 1859. — Rafael Monjo Gelabert. — Agustín Marqués Subirats.

Año 1861. — José Riudavets Tudurí. — Sebastián Tudurí Femenías.

Año 1862. — Miguel Tudurí Olives. — Emilio Sturla Saura. — Antonio Pons Seguí

Año 1863. — Gregorio Femenías Aledo. — Alejandro Gavano Berjam. — Sebastián Pons Carlos.

Año 1864. — Pedro Valls Triay.

Año 1865 — Francisco Pons Seguí. — Juan Sancho Sampol.
— José Fernández Joel.

Año 1866. — Rafael Mercadal Pons

Año 1867. — Esteban Begovich García — Antonio Hernández Andreu. — Antonio Carreras Sintés.

Año 1868. — Benito Begovich García. — Francisco Cardona Alimundo. — Alberto Casabosch Basols. — Juan C. Parpal Pons. — Jerónimo Tudurí Femenías. — Wenceslao Jorge Calsals.

Año 1869. — Jaime Fornaris Quadrado.

Año 1870. — Simón Fábregues Flaquer.

Año 1871 — Antonio Pons Meliá. — Pedro Alsina Sintés. — Miguel Saura Fuguet.

Año 1873. — Juan Humet Sancho.

De modo que en diez y nueve años que hubo en Mahón enseñanza oficial de Náutica, sólo terminaron los tres cursos de dicha enseñanza 39 alumnos de los 96 matriculados.

Colegio de segunda enseñanza

Dijimos que el día 15 de agosto de 1864 se acordó elevar otra atenta súplica a Su Majestad para que autorizara el establecimiento de un Colegio de segunda enseñanza en Mahón, agregado al Instituto de Palma, y tal debía ser el convencimiento que se tenía en aquel entonces de que, al fin, sería concedida la mencionada autorización, que en septiembre del mismo año se matricularon en el indicado Instituto Provincial cuarenta y dos alumnos menorquines, que empezaron los estudios del primer año de Bachillerato a principios de octubre, en unas habitaciones contiguas a las de la Escuela de Náutica del ex convento del Carmen, bajo la dirección de los profesores don Diego Monjo y Viscens, don Francisco Cardona y Orfila y don Juan Ripoll Trobats, siendo sustituido este último, a principios de enero de 1865, por don Vicente Sastre Merino, profe-

sor de latinidad. De modo que, si bien es cierto que oficialmente no pudo empezar el curso de 1864-65, hasta el 27 de abril de este último, a pesar de que la autorización se concedió en 25 de noviembre del anterior, los alumnos no perdieron ningún día de clase durante el curso y pudieron sufrir los exámenes en época oportuna.

El Ayuntamiento quería que la Dirección del Colegio estuviera a cargo del sabio naturalista don Francisco Cardona y Orfila, Pbro.; pero no fué aceptado por la Superioridad y tuvo que nombrarse en su lugar al Licenciado en Derecho Administrativo don Salvador María Sans y Trigueros.

Se convino, además, con el Director del Instituto de Palma, que a fin de evitar molestias a los alumnos pasaría a Mahón, durante la época de exámenes, una comisión del claustro de profesores de aquel Instituto para legalizar la aprobación de las asignaturas en esta misma ciudad.

Tan luego como el expediente de autorización del Colegio estuvo terminado, se solicitó el traspaso de matrícula de los indicados alumnos y pudo verificarse la ceremonia de la instalación oficial en la fecha ya mencionada.

Dos meses después, es decir, el día 27 de junio, empezaron los exámenes de prueba de curso, ante la comisión nombrada exprofeso y que estaba formada por don Manuel de los Herberos y don Andrés Barceló Muntaner. Una vez terminados, el Director del Colegio pasó al Ayuntamiento la siguiente relación.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará.)

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

Lista de los alumnos del Colegio de segunda enseñanza de Mahón que obtuvieron las calificaciones de Sobresaliente y Notablemente aprovechados:

- D. Damián Andreu Sitjes, un notable (hoy Sacerdote).
- › Nicolás Carreras Martí, un sobresaliente y un notable.
 - › Francisco Ferrer Aledo, un notable.
 - › José Mauricio Hospitaler, tres sobresalientes.
 - › Antonio Mercadal Escudero, un notable.
 - › Antonio Mercadal Pons, tres sobresalientes.
 - › Francisco Mercadal Pons, un sobresaliente (hoy Notario).
 - › José M.^a Mercadal Pons, tres sobresalientes (hoy Abogado).
 - › Bartolomé Mir Corantí, un notable.
 - › Bartolomé Mir Seguí, un notable.
 - › Gabriel Olivar Febrer, un notable y dos sobresalientes (hoy teniente coronel de Artillería, retirado).
 - › Juan Orfila Pons, tres sobresalientes (hoy Abogado).
 - › Guillermo Pons Alzina, un sobresaliente y un notable (hoy Médico).
 - › Carlos Pons Escudero, un notable.

(*) Véase págs. 105 y siguientes.

- D. Domingo Pons Villalonga, un notable.
- › Mateo Seguí Federich, dos notables y un sobresaliente (hoy Médico).
 - › Gabriel Seguí Mercadal, un notable.
 - › Miguel Seguí Mir, dos notables y un sobresaliente.
 - › Juan Vidal Mir, dos notables (hoy abogado).
 - › Domingo Vidal Ruby, tres sobresalientes.
 - › Juan Vinent Pons, tres sobresalientes.
 - › Antonio Vinent y Victory, dos notables.

De estos alumnos, que ya se distinguieron de los demás compañeros en el primer año de estudios, viven aún algunos y ostentan una honrosa carrera profesional que tal vez no hubieran alcanzado de no haberse fundado la segunda enseñanza en Mahón.

Pocos días después el Ayuntamiento acordó solicitar la debida autorización del Rector de la Universidad de Barcelona para que los profesores de la Escuela oficial y completa de Náutica pudieran, a la vez, ser profesores del Colegio de 2.^a enseñanza, y una vez concedida, se remitió en 12 agosto de 1865 a la Superioridad el cuadro para el curso de 1865-66, como sigue:

Primer año

- D. Miguel Sastre Merino, Gramática Latina y Castellana,
- › Francisco Cardona y Orfila, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada.
 - › Diego Monjo y Viscens, Principios generales y ejercicios de Aritmética.

Segundo año

- D. Vicente Sastre Merino, Gramática Latina y Castellana.
- › Diego Monjo y Viscens, Principios generales y ejercicios de Geometría.
 - › Antonio Vinent Mascaró, Nociones de Geografía descriptiva.

En 15 de agosto del propio año se anunció la apertura de la

matrícula; pero el curso no pudo empezar hasta el 22 de diciembre, a causa de la enfermedad epidémica que se dejó sentir en Palma, según se desprende del siguiente documento:

« Sr. Director del Colegio de 2^a Enseñanza de Mahón.

» Cantado ya el Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido de esta capital el azote epidémico que la afligía, he dispuesto que, con arreglo á la R. O. del 3 de octubre último, se abra el 27 del actual la matrícula de este Instituto y de los Colegios de su dependencia para el curso de 1865-66, empezando las clases el día 22 de diciembre próximo; lo que digo á V. para su inteligencia y los efectos consiguientes, quedando en avisarle con oportunidad el día en que podrán hallarse en Mahón para los exámenes extraordinarios y de ingreso los Catedráticos comisionados. — Dios guarde á V. muchos años. — Palma 15 noviembre 1865. — El Director, Francisco Manuel de los Herreros».

Y como en 21 de noviembre se trasladaron del ex-convento del Carmen al de San Francisco todos los muebles y enseres del Colegio, en el salón de actos del nuevo edificio se verificaron ya los exámenes de ingreso a principios de diciembre ante los señores comisionados don Manuel de los Herreros y don Domingo Alzina y Durán.

La apertura del curso de 1865-66 tuvo lugar en el mismo salón, con toda solemnidad, leyendo el discurso inaugural el Director del Colegio, en el cual no se dió detalle alguno de la marcha de dicho establecimiento. Los exámenes se verificaron ante la comisión compuesta de don Manuel de los Herreros y don Joaquín Botia Pastor.

Para el curso de 1866-67 tuvo necesidad el Municipio de aumentar el personal docente del Colegio, estipulando contratos con don Fernando Beltrán y don José Soler de Martorell; mas, como en 9 de octubre de 1866 el Gobierno reformó por completo el plan de estudios de segunda enseñanza, el Director del Instituto provincial hubo de comunicar al Ayuntamiento la reforma, y, por lo tanto, la necesidad de reorganizar los cursos y remitir nuevo cuadro de profesores a la aprobación del Recto-

rado. Así se hizo, en efecto, quedando constituido el claustro en la siguiente forma:

Primer año

- D. Vicente Sastre Viscens, Gramática Latina y Castellana.
 › Francisco Cardona y Orfila, Catecismo, Doctrina é Historia Sagrada.

Segundo año

- D. Vicente Sastre Viscens, Gramática Latina y Castellana.
 › Francisco Cardona y Orfila, Catecismo, Doctrina e Historia Sagrada.

Tercer año

- D. José Soler de Martorell, Retórica y Poética, Análisis, traducción y composición latina.
 › Francisco Cardona y Orfila, Catecismo, Doctrina e Historia Sagrada.

Basta dar una ojeada a la clase de asignaturas que comprendían los tres primeros años de bachillerato en aquel entonces, en virtud de la reforma gubernativa inserta en el R. D. de 9 de octubre, para conocer el espíritu que dominaba al Gobierno constituido. Tres cursos de Catecismo, Doctrina e Historia Sagrada, dos de latinidad y uno de Retórica y Poética con aditamento de latinidad. Nada de ciencias, nada de lenguas vivas. ¿Qué extrañío que sobrevinieran al poco tiempo aquellos acontecimientos que transformarían por completo la dirección del Estado?

La apertura del curso tuvo lugar el 16 de septiembre con toda solemnidad y en el discurso inaugural, leído por el Director, tampoco se dieron detalles de la marcha del establecimiento. Para los exámenes de prueba de curso llegaron los catedráticos don Basilio Combis y don León Carnicer.

Como quiera que, en virtud del R. D. de 15 de julio de 1867, se ordenó que todos los que desearan ingresar en los estudios de bachillerato tenían forzosamente que sufrir el examen de

Ingreso en un Instituto provincial, hubo necesidad de solicitar excepción para los alumnos de esta isla, atendidas las circunstancias especiales de ella, excepción que fué concedida, pasando los catedráticos don José Luis Pons y don Joaquín Botia a efectuar dichos exámenes en septiembre de 1867. Además, el Ayuntamiento, en 9 de agosto, acordó nombrar una comisión para estudiar las reformas que introducía en la segunda enseñanza el nuevo R. D. mencionado, siendo designados los señores siguientes: don Juan de Vidal, don José Soler Siquier, don Francisco Orfila Caules y don Francisco Cardona y Orfila.

La apertura del curso de 1867-68 tuvo lugar el 16 de septiembre con la solemnidad acostumbrada, y en el discurso inaugural se hicieron constar ya algunos datos relativos al número de alumnos, al número de inscripciones, de examinados y los nombres de aquellos que habían obtenido la nota de sobresaliente en el curso anterior.

En vista de los rozamientos habidos entre el Ayuntamiento y el Director del Colegio, hubo de comprender don Salvador María Sans, que no inspiraba al Municipio de aquel entonces idéntica confianza que había merecido de los anteriores, por cuyo motivo al finalizar el curso, esto es, en 16 de junio de 1868, presentó la dimisión de dicho cargo, dimisión que le fué aceptada, haciendo entrega de él al Vicedirector don Francisco Cardona y Orfila en 19 del mismo mes, siendo propuesto este último a la Superioridad, para desempeñarlo en propiedad, en 15 de julio del mismo año.

Los catedráticos don León Carnicer y don Luis Pou y Bonet legalizaron los exámenes de prueba de curso y el periódico titulado «El Diario de Mahón» publicó en el número correspondiente al 9 de julio, los nombres de los alumnos que habían obtenido la calificación de Sobresaliente.

El nombramiento de Director del Colegio a favor del señor Cardona fué decretado por el Rector de la Universidad de Barcelona con fecha 30 de julio.

Debemos hacer constar que ya, en aquel entonces, debía pasar el Ayuntamiento una situación algo crítica, por cuanto se vió obligado a proponer a los profesores don Vicente Sastre y don José Soler rebaja de sueldo, a fin de poder atender a los

gastos que había de ocasionar la ampliación de estudios hasta el quinto año de bachillerato; mas, como los indicados señores no se conformaron con la rebaja, fueron destituidos del cargo por haber terminado el período de la contrata, acordando al propio tiempo el Ayuntamiento, en 13 de agosto de 1868, autorizar al Alcalde, que lo era don Pedro Mir, para que estipulara nueva contrata con los licenciados don Pedro Arbós y don Miguel Roura, que de antemano se habían comprometido a pasar a Mahón para desempeñar cátedra en el Colegio por el sueldo anual de 9.000 r. v. sin descuento alguno, al propio tiempo que se nombraba subdirector al señor don Lorenzo Pons, Pbro., profesor recién elegido.

Verificados los exámenes de ingreso para el curso de 1868-69 ante la comisión compuesta por don José Luis Pons y don Antonio Mestre, se inauguró el curso, leyendo el discurso de rúbrica el director, don Francisco Cardona.

Pocos días después sobrevino la gran revolución de septiembre que originó la caída de la dinastía de los Borbones y la subida al poder de aquel Gobierno Provisional que ya en 22 y 26 de octubre del mismo año publicó importantes decretos sobre Instrucción Pública, en virtud de los cuales y de disposiciones posteriores tuvo que cerrarse la Escuela completa de Náutica de esta ciudad y sufrir el Colegio de segunda enseñanza reformas importantísimas.

Una de las disposiciones que dictó el Gobierno Provisional fué la del 15 de diciembre de 1868, en la que se facultaba a los Rectores de Universidad para poder nombrar los jurados examinadores en las Escuelas de Náutica, Colegios de segunda enseñanza, etc., etc. En virtud de esta disposición, don Diego Monjo y Viscens, Director que había sido de la suprimida Escuela de Náutica, solicitó del Rector de la Universidad de Barcelona la facultad de poder nombrar tribunales de examen en los establecimientos docentes de Mahón, autorización que le fué concedida en debida forma, y gracias a la cual pudieron desde entonces formarse los jurados docentes con profesores del Colegio y durante un corto período de tiempo con ellos y con personas extrañas al Profesorado, como se verá más adelante.

Instituto libre de segunda Enseñanza

Iniciado el período de reformas, y ateniéndose a lo recientemente legislado, se reunió la Junta municipal de Instrucción pública y acordó, en 17 de julio de 1869, proponer al Ayuntamiento que, por haber quedado suprimida la Escuela de Náutica, se transformara el Colegio de segunda enseñanza en Instituto libre, previa la autorización del Rectorado. El Municipio, antes de resolver, hizo un proyecto de gastos; mas como se tenía que entrar en el sexto año de bachillerato y no poseía fondos para dotar las clases de dicho curso del material científico necesario, acordó solicitar de la Diputación Provincial una cantidad para la adquisición de dicho material, además de los 2,060 escudos que daba anualmente para el sostenimiento del Colegio, y elevar a la aprobación del Gobernador de la Provincia y Rector de la Universidad el proyecto de transformación del Colegio en Instituto libre. Concedido un aumento de subvención anual de 500 pesetas por la Diputación, y aprobado el proyecto de transformación, el Colegio de segunda enseñanza de Mahón, que se había inaugurado en 27 de abril de 1865, quedó convertido en Instituto libre en 28 de octubre de 1869, con la condición impuesta por la Diputación provincial de que en él se había de enseñar, además del Bachillerato, la carrera de Náutica.

Y como quiera que don Francisco Cardona y Orfila no poseía el título apropiado para desempeñar el cargo de Director, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma:

Director, don Pedro Arbós Tor.

Subdirector, don Miguel Roura Pujol.

Secretario, don Lorenzo Pons, Pbro.

Profesores, don Francisco Cardona y Orfila, y don Francisco Victory (Náutica).

Con este cuadro de Profesores empezó a funcionar el Ins-

título libre de Mahón, siendo entonces suficiente, atendido el corto número de asignaturas que comprendía el bachillerato.

Antes de llegar la época de exámenes, el Director suplicó al Rectorado que nombrara los jurados, y éste puso comunicación al Ayuntamiento ordenándole que propusiera para dicho objeto las personas que hubiese en la localidad provistas del título a que hacía referencia el artículo 5.º del Real Decreto de 15 de septiembre de 1869. En caso de no haberlas, propusiera personas con título que tuviera analogía con las asignaturas que habían de examinar, y, en defecto de éstas, personas de reconocida aptitud. El Ayuntamiento propuso a todos los profesores del Instituto, propuesta que fué aceptada con tal de que a cada tribunal se añadiera una persona extraña al profesorado de aptitud suficiente, siendo designados como a tales don Antonio Roca, licenciado en Medicina y Cirugía, don Salvador M.^a Sans, licenciado en derecho civil y don José Joel Hiely, piloto de altura; y como don Salvador M.^a Sans renunciara el cargo de examinador, se nombró en su lugar a don Pedro Seguí Michel, abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad: Con los jurados así formados se daba validez académica a los exámenes de prueba de curso, pero los de bachillerato requerían ser revalidados en un Instituto Provincial.

Una vez verificados, en junio de 1870, los exámenes ordinarios, se procedió por primera vez a efectuar los ejercicios de grado, obteniendo el título de Bachiller, con la calificación de Aprobado en ambos ejercicios, los alumnos siguientes:

D. José M.^a Orfila Pons.

- ◀ Juan Orfila Pons.
- ▶ Guillermo Pons Alzina.
- ▶ Mateo Seguí Federich.
- ▶ Emiliano Pascual Rodríguez

primeros bachilleres salidos del Instituto de Mahón.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará).

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

RECTIFICACIÓN. — *Al insertar en el número anterior de esta REVISTA la relación de los primeros alumnos que obtuvieron el grado de Bachiller en el Instituto de Mahón, sufrimos una omisión involuntaria, que nos apresuramos a subsanar:*

«Una vez verificados en junio de 1870 los exámenes ordinarios, se procedió por primera vez a efectuar los ejercicios de grado, obteniendo el título de Bachiller con la calificación de Aprobado en ambos ejercicios, los alumnos siguientes:

D. José M.^a Orfila Pons.

> Juan Orfila Pons.

> José M.^a Mercadal Pons.

> Guillermo Pons Alcina.

> Mateo Seguí Federich.

> Emiliano Pascual Rodríguez

primeros bachilleres salidos del Instituto de Mahón.»

(CONTINUACIÓN) (*)

Por asuntos de familia vióse obligado don Pedro Arbós Tor a dejar la carrera del Profesorado, así es que en 31 de agosto de 1870 presentó la dimisión de los cargos de Director y de Profesor que desempeñaba. Entonces fué cuando el Ayunta-

(*) Véase págs. 157 y siguientes.

miento propuso para la dirección del Instituto a don Miguel Roura y Pujol y para catedráticos a don Diego Monjo y Vicens y don Eduardo Reixard.

A causa de una enfermedad epidémica reinante en Barcelona; de la cuarentena que se obligaba a hacer a los vapores procedentes de dicha ciudad; de hallarse cumpliendo este precepto sanitario el Director del Instituto y de no haber llegado aún don Eduardo Reixard, catedrático recién nombrado, se vió obligado el Ayuntamiento en 27 de septiembre de 1870 a pedir autorización al Rectorado para demorar la apertura del curso hasta el mes de noviembre, permiso que fué concedido por exigirlo así el estado sanitario.

La apertura del curso de 1870-71, tuvo lugar a las once y media de la mañana del día 2 de noviembre, leyendo el discurso inaugural el Director don Miguel Roura.

Al Gobierno Provisional sucedió el reinado de don Amadeo de Saboya. La exaltación política que se había iniciado con la revolución del 68, estaba en su mayor apogeo, a principios del año 72, sobre todo en esta ciudad en que el pueblo, eminentemente liberal, había elevado al Consistorio a los más acérrimos defensores de la política democrática, a los mayores enemigos de la teocracia. Sólo a causa de estas circunstancias anómalas, podemos comprender que se cebaran nuestros concejales con la personalidad del eminente y sabio naturalista don Francisco Cardona y Orfila, catedrático del Instituto de Mahón. Una sencilla falta que a lo más merecía simple amonestación, se castigó con la destitución del cargo de profesor. Efectivamente, varias quejas hechas al Ayuntamiento sobre la conducta que observaba el señor Cardona como profesor del Instituto, fueron causa del acuerdo de destitución a que hemos hecho referencia y de que en 5 de marzo del propio año se mandara formar una información en contra de dicho profesor; información que lleva la fecha de 14 del propio mes, suscrita por don José Paez, en la que prestaron declaración el Director don Miguel Roura, los catedráticos señores Monjo, Reixard y Victory, el conserje don Pascual Ortiz y los alumnos don Francisco Camps y don Teodoro Ladico, y que vino a confirmar el acuerdo dicho.

No era este el pago que, en nuestro concepto, merecía la personalidad de don Francisco Cardona y Orfila. Los inmensos desvelos que había demostrado en favor de nuestro centro docente y los numerosos trabajos que había realizado durante su larga vida científica no bastaron para librarle de las iras populares. Afortunadamente la desatención que se tuvo en aquellos momentos con el sabio profesor, quedó borrada, al renacer la calma, y los Ayuntamientos posteriores procuraron colocarle en el lugar que le correspondía, hasta el punto de designar con su nombre la calle en que, por espacio de tantos años, viviera tan ilustrado sacerdote.

La destitución del señor Cardona, obligó al profesor don Lorenzo Pons, Pbro., a presentar la renuncia del cargo que desempeñaba en el Instituto, por cuestión de compañerismo, renuncia que fué aceptada también en 5 de marzo del 72, fecha en que fueron nombrados los profesores don Domingo Blesa y don José Hospitaler.

Al llegar la época de abrir la matrícula para el curso de 1872 73, el Ayuntamiento, inspirado en sentimientos que le honran y le enaltecen, tomó el siguiente acuerdo:

«A propuesta del Sr. Presidente y considerando el Ayuntamiento que los estudios de 2.^a Enseñanza no tan sólo son útiles a los que hayan de seguir una carrera científica o literaria, sino que también son útiles a los que hayan de dedicarse a la Agricultura, Industria y Comercio, y, en fin, a todas las clases de la sociedad, como lo prueba el que en las naciones más adelantadas en todos los ramos cultivan con esmero tales estudios y deseando que éstos puedan ser asequibles hasta a las clases menos acomodadas, premiando al propio tiempo el talento y aplicación, de acuerdo con los señores profesores del Instituto libre de 2.^a Enseñanza, ha resuelto lo que sigue:

»1.^o Todos los años un mes antes de cubrirse la matrícula del Instituto, el Ayuntamiento convocará a oposiciones para conceder 10 plazas de alumnos, libres de derechos de matrícula y de examen. A los cuatro más sobresalientes de estos alumnos se les prestará también los libros de las asignaturas cuyo estudio hayan de emprender.

»2.º Las oposiciones tendrán lugar cinco días antes de la apertura del curso y sólo podrán tomar parte en ellas los alumnos que justifiquen ser pobres.

»3.º Los ejercicios de oposición para el ingreso versarán sobre lectura y escritura, principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía y principios de Aritmética.

»4.º Los alumnos que obtengan plaza y que en el curso de sus estudios den pruebas de inaplicación, perderán su derecho.

»5.º Terminado el curso y aprobados estos alumnos de las asignaturas que hayan estudiado deberán tomar parte en unas oposiciones especiales que versarán sobre las materias estudiadas últimamente; a los cuatro que más se distinguen se les prestará los libros del curso próximo siguiente.

»6.º A tiempo oportuno se publicará el plazo hábil para la admisión de solicitudes, local, día, hora y tribunal que ha de presidir las oposiciones de ingreso.

20 de Agosto de 1872.

Así resulta del acta

Jaime Rotger, Secret.º

En virtud de este acuerdo, el 17 de septiembre se nombró el siguiente tribunal para juzgar las expresadas oposiciones:

D. Francisco Torrent.

- » Vicente Montanari.
- » Guillermo Coll.
- » Pedro Lucas Mora.
- » Miguel Orfila.
- » Juan Álvarez,

ante el cual fueron aprobados y, por lo tanto, designados para las vacantes de alumnos pobres, don José Olives, don Pedro Carnaval, don Lucas Carreras Riera, don José Villalonga, don José Humet, don Matias Menéndez, don Francisco Alcaraz, don Pedro Olives, don Ceferino Blanc y don Antonio Sintés.

En 30 de enero de 1874 fué destituido don Pascual Ortiz del cargo de conserje, siendo nombrado interinamente en su lugar don Nicolás Fernández, y más tarde, en propiedad, el que todavía lo es don Bartolomé Mir y Suaus.

Con motivo del fallecimiento del profesor de Náutica don

Francisco Victory, ocurrida en 23 de abril de 1874, acordó el Ayuntamiento que quedara definitivamente suprimida dicha enseñanza por falta de alumnos, en 30 de junio del mismo año, y como la situación económica del Municipio era asaz precaria, acordó al propio tiempo que en dicha fecha quedarán rescindidos todos los contratos que tenía firmados con el personal del Instituto.

Esta disposición, como es natural, produjo gran polvareda, pues implicaba el cierre definitivo de aquel centro docente, cuya fundación tantos desvelos y sacrificios había costado; pero como en 29 de julio del mismo año publicó la Superioridad un R. D. dictando las condiciones a que tenían que ajustarse los Institutos libres para seguir funcionando con carácter oficial, se consiguió, después de muchos esfuerzos, que el Subgobernador de la Isla, señor Santa María, reuniera en 21 de agosto al Ayuntamiento para tratar de la continuación del Instituto de Mahón, acordándose, a instancias de dicha autoridad, adaptarse a las disposiciones recientemente decretadas, sin que fuese posible discutir la supresión del Instituto, y encargar a la Junta local de Instrucción Pública que, con la ayuda de los señores Monjo y Roura, catedráticos cesantes, propusieran los medios para la conservación de aquel centro de enseñanza, al menos para el próximo curso, sin aumentar los gastos presupuestados el año anterior.

Fué opinión unánime de la Junta adaptarse a las disposiciones vigentes, consignar en presupuesto la cantidad necesaria para cubrir las atenciones de personal científico, administrativo y material y remitir un proyecto especial para el Instituto de Mahón, haciendo constar en él que se hallaban justificados todos los requisitos que se exigían en el R. D. antes citado. El Ayuntamiento, presidido también por el señor Santa María, aprobó el dictamen y proyecto presentados en 29 de agosto, elevándolos a la superioridad.

Instituto público y oficial de segunda enseñanza

Aprobada la continuación del Instituto, y no pudiendo contar el Ayuntamiento con más personal que don Diego Monjo y don Miguel Roura, ya que el señor Reixach se había ausentado de Mahón y los señores Blesa y Hospitaler, carecían de suficiente título profesional, hubo de contratar nuevos profesores y hacer diligencias para encontrarlos, no cerrando definitivamente el trato con los señores don Jaime Subirá Nicolau, don Magín Verdaguer y don Francisco de Asís Martí y Garriga, hasta que recibióse la disposición del Rector de la Universidad de Barcelona, señor Bergnes de las Casas, de 11 de octubre, en la que se manifestaba que todos los Institutos libres que hubiesen acordado ajustarse a las recientes disposiciones para constituirse en Institutos públicos, podían desde luego abrir la matrícula para el curso de 1874-75, con sujeción a lo que resolviera la superioridad.

En virtud, pues, de esta disposición, se abrió la matrícula y se empezó el curso con los profesores mencionados, si bien los exámenes de ingreso no pudieron efectuarse hasta el 5 de diciembre del propio año 1874.

Para la resolución definitiva del expediente exigió la superioridad que se remitiera:

1.º Certificación de hallarse atendidas debidamente las escuelas de primera Enseñanza.

2.º Certificación que acreditase ser de carácter permanente la subvención de 5,900 pesetas que daba la Diputación para sostenimiento del Instituto de Mahón.

3.º Reforma del presupuesto del Instituto con la adición de 500 pesetas de gratificación al Director y al catedrático de Geografía.

4.º Que en dicho presupuesto constase la obligación que se imponía el Ayuntamiento de satisfacer el déficit que resultare entre las cantidades recaudadas por ingresos, incluso la subvención de la provincia, y los gastos de personal y material, con la aprobación de la Junta de Asociados.

Despachados todos estos requisitos, en 3 de junio de 1875 se dictó en Madrid la siguiente R. O.:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

»Ilmo Señor: Hallándose ajustado á lo prevenido en el Real Decreto de 29 de julio de 1874 el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mahón para crear un Instituto público de 2.^a Enseñanza, el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen del Consejo del ramo y con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien conceder la autorización solicitada, en virtud de la cual se declara público el Instituto de 2.^a Enseñanza que hoy funciona en dicha villa con arreglo a lo dispuesto en la orden del 3 de octubre último y confirmar con el carácter de interinos a los profesores actualmente encargados del desempeño de las cátedras; en la inteligencia de que la presente autorización quedará sin efecto si el Ayuntamiento no cumpliese los cargos que voluntariamente se impone, debiendo, además, el Instituto sujetarse á las Reglas que para los de igual clase se establezcan.

»Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 3 de junio de 1875. — El Director General, Joaquín Maldonado. — Señor Presidente del Ayuntamiento de Mahón».

Y en 19 de julio se expidieron las Reales órdenes confirmando en sus cargos de catedrático propietario y Director del Instituto, a don Diego Monjo y Viscens, y de catedráticos interinos los demás; pero como el señor Martí y Garriga lo había renunciado, fué sustituido por don Francisco Gómez Giménez.

Con estas disposiciones el Instituto libre quedó convertido en Instituto público y oficial, sin perder, empero, el carácter de local, por estar sostenido con fondos del municipio, habiendo servido desde entonces hasta la fecha, como si dijéramos, de puerta de entrada en el Profesorado para los jóvenes licenciados en ciencias o en letras, pues apenas llegaban a posesionarse de alguna de sus cátedras, por oposición o por concurso, procuraban ser trasladados a otros institutos del reino, y aun

hubo casos en que se conseguía el traslado sin haber tomado posesión de la cátedra alcanzada en el Instituto de Mahón. Esta circunstancia ha sido causa del excesivo movimiento de personal docente que, desde aquella fecha, se ha venido notando y que nos impide exponer uno por uno y año por año los nombramientos de los catedráticos que se han venido sucediendo, así como del sinnúmero de personas que, por necesidades del servicio, han tenido que ser solicitadas para llenar el vacío de personal que muchas veces se ha dejado sentir. Así es que, en la extensa lista que al final de este trabajo insertamos, en la que van consignados todos los nombres de los que han actuado de profesores, se encuentran nombres de licenciados en teología, en medicina, en farmacia, nombres de arquitectos, ingenieros, militares, que, con unidad de miras, han contribuido al sostenimiento de este centro de enseñanza

Todas las reformas que en materia de segunda enseñanza se han ido sucediendo, han agravado cada día más el presupuesto de los Institutos, pues todas han tendido a aumentar el número de asignaturas y, de rechazo, el número de catedráticos. Esta ha sido la causa de que el Ayuntamiento de Mahón tropezara con graves inconvenientes para el sostenimiento del Instituto y que se viera obligado a solicitar, en 1.º de abril de 1887, por primera vez, la incorporación de este centro de enseñanza al Estado, cuando éste, demostrando deseos de centralización, ordenó que todos los Institutos provinciales pasaran a ser dependencias del ministerio de Fomento. La petición fué hecha por el Ayuntamiento, siendo alcalde de Mahón don Sebastián Vinent y diputado a Cortes nuestro queridísimo amigo don Rafael Prieto y Caules, que en tantas ocasiones demostró su afecto por nuestro centro de enseñanza, así como lo había demostrado por todos los asuntos de interés general pertenecientes a su distrito. Elevada la petición por su conducto, contestó el señor Prieto con el lacónico, pero bien expresivo, telegrama siguiente:

«Rodríguez y Monjo pueden enterarle infructuosas gestiones incorporación instituto, juzgada insistencia contraproducente».

J. Ferrer Aledo.

(Continuará).

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

En 5 de septiembre de 1888, al ver el Ayuntamiento que algunos padres de familia preferían entregar la educación de sus hijos a profesores de enseñanza doméstica y colegios de segunda enseñanza particulares, que a los profesores del Instituto, acordó pedir al gobierno que concediera a nuestro centro de enseñanza poder agregar a ellos los colegios particulares establecidos en esta Isla.

Mas, como ninguna de las dos peticiones anteriores fuese ni siquiera contestada, dispuso el Ayuntamiento celebrar una reunión pública a la que asistieran varios vecinos de la localidad, para estudiar la forma o manera de conseguir lo que se tenía solicitado. En efecto, a las cinco y media de la tarde del 17 de septiembre de 1888 se reunieron en las Casas Consistoriales, el Alcalde, un concejal, y los señores don Ramón Ballester, don Juan Taltavull, don Juan J. Rodríguez, don Juan Orfila, don Francisco Cardona, el señor Barón de las Arenas, Claustro del Instituto y Directores de los periódicos, bajo la presidencia del Delegado del Gobierno de S. M., don José Lon

(*) Véase págs. 165 y siguientes.

Albareda, acordándose por mayoría reiterar, en nueva exposición, lo que se había solicitado ya, o sea la incorporación del Instituto al Estado y la concesión de todas las prerrogativas de Instituto provincial, consignándose en el acta el voto particular de don Juan J. Rodríguez, que decía que *el Ayuntamiento no debía pedir la incorporación del Instituto al Estado, sin tener previamente la seguridad de que los Colegios de segunda enseñanza particulares de la Isla, habían de ser forzosamente agregados a él. Y, sobre todo, sin saber el mayor gasto que podría ocasionar al municipio esta reforma* Y téngase entendido que este voto particular se fundaba en el criterio erróneo que se tenía entonces, de que sólo se podría conseguir la incorporación, si el Ayuntamiento se comprometía a satisfacer una subvención anual igual o mayor de lo que costaba el Instituto local.

La exposición se elevó a la Superioridad por conducto del diputado, pero fué devuelta inmediatamente, acompañada de la siguiente carta del Ministro de Fomento:

«Sr. D. Rafael Prieto y Caules.

»Mi estimado amigo: enterado de su última grata, adjunto le devuelvo la instancia del Ayuntamiento de Mahón, sintiendo manifestarle la imposibilidad en que me encuentro de acceder á ella, en atención á las disposiciones especiales tomadas con acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, que prohíbe conceder á los Institutos locales lo que se pide para el de dicha ciudad. Para ello es preciso que en el expresado establecimiento se complete la enseñanza y se regulen los sueldos de los profesores a los que disfrutan los catedráticos de los Institutos provinciales.

»A no mediar la razón expuesta, con el mayor gusto complacería á V. su afectísimo amigo S. S. q. b. s. ni.

»Emilio Nieto.»

Ante esta rotunda negativa, el Ayuntamiento acordó ampliar el presupuesto del Instituto hasta la cantidad de 23,740 pesetas en lugar de las 20,560 que hacía años consignaba, exponiéndolo así al Ministro a fin de que se le concediese el ca-

rácter provincial, obteniendo también el mismo resultado negativo que había obtenido anteriormente, lo que obligó a elevar el presupuesto, en 1894, hasta la cantidad de 25,600 pesetas.

Instituto oficial de segunda enseñanza con carácter provincial

Por fin, siendo diputado por Menorca el Excmo. señor Duque de Almenara, se recibió, en 13 de agosto de 1892, el siguiente telegrama:

«S. M. ha firmado hoy decreto concediendo carácter provincial ese Instituto. — Almenara.»

Pocos días después se recibió el Real decreto que sigue:

«A propuesta del Ministro de Fomento, oído el dictamen del Consejo de Instrucción Pública: En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo á decretar lo siguiente: Artículo único Se concede al Instituto local de Mahón, para todos los efectos académicos, el carácter, prerrogativas y consideraciones que tienen los Institutos provinciales, debiendo conservar su organización actual y continuar, como hasta ahora, su sostenimiento á cargo del Municipio de la referida población. — Madrid 13 agosto de 1892. — María Cristina. — El ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.»

Desde aquella fecha quedó convertido el *Instituto público* en *Instituto provincial*, sin dejar, empero, su carácter local, por no estar sostenido por fondos del Estado, disponiéndose oficialmente, en 1893, que los colegios particulares de segunda enseñanza que había en la Isla, uno dirigido por don Juan Gar-

cia Tudurí, bajo la advocación de San Juan Berchmans, en Mahón, y otro sostenido por don Antonio Villar Forner, bajo la de Santo Tomás de Aquino, en Ciudadela, quedasen agregados al Instituto provincial de Mahón.

Instituto general y técnico de segunda enseñanza

Sin grandes variaciones continuó su marcha este centro docente hasta que sobrevinieron las grandes reformas que introdujo el ministro de Instrucción pública Excmo. señor Conde de Romanones, en 17 de agosto de 1901, año en que quedaron convertidos todos los Institutos de España en Institutos generales y técnicos y en que la plantilla de los mismos sufrió una alza considerable.

Desde aquel entonces podemos decir que el Instituto general y técnico de Mahón ha vivido de milagro. Continuamente fué apremiado el Ayuntamiento para que colocase su Instituto a la altura que le correspondía, conforme a dicho plan, y consignase en sus presupuestos la cantidad necesaria para dotarle de todo el personal que debía tener, y continuamente también cedían los Ministros y Directores generales a las influencias que los mahoneses interponían para que las amenazas de cierre no se realizaran y se concediesen prórrogas que, una tras otra, se han continuado hasta la fecha en que, gracias más bien que a la insistencia de los que pedían, a la benevolencia del que ha querido dar, se ha logrado por fin el objeto apetecido.

Hecha esta digresión necesaria para comprender el curso de las modificaciones sufridas por este centro de instrucción, debo hacer constar que todas las demás vicisitudes por que pasó éste, se refieren a modificación de personal, pues los alumnos, dóciles siempre a las disposiciones de régimen interior, no dieron lugar ni a severos castigos ni a continuas amonestaciones. En cuanto al personal de enseñanza, dió constantemente revelantes pruebas de moderación de costumbres, de sana educación y de inmejorable ejemplo de disciplina, no teniendo el

Ayuntamiento que intervenir más que en escasísimos momentos para reprimir faltas en el cumplimiento del deber o excesos debidos al vicio, pues sólo recordamos un hecho deplorable cometido por un profesor interino de Latín y Castellano, que obligó al Director del establecimiento, en 14 de mayo de 1885, a pedir informes a la Junta local de Instrucción pública sobre su vida privada, informes que fueron expuestos por ésta en los siguientes términos:

«La Junta local de Instrucción pública que presido se enteró, en sesión de ayer, de la comunicación de usted fecha 14 del corriente, en la cual se interesan informes sobre la conducta moral observada por don. . . ., catedrático interino de Latín y Castellano de este Instituto, con el fin de hacerlos constar en el expediente que usted se halla instruyendo al efecto

»En su consecuencia fué acordado manifestar a usted, como lo hago, que le consta, por ser público y notorio, que el referido señor ha vivido amancebado con mujer prostituta, llegando hasta el extremo de presentarse en público del brazo con ella, lo cual redundo, como no puede menos, en desprestigio de dicho profesor, tanto por ser casado, como por prohibir el Reglamento de segunda enseñanza semejante género de vida a los profesores encargados de instruir la Juventud y de inculcar con la palabra y el ejemplo los preceptos de moral. . . . — J. J. Rodríguez.»

Después de haberle formado Consejo Universitario por el Claustro de Barcelona, se le dió el cese en 26 de abril de 1886, con la aprobación de la Superioridad.

En cuanto al Muy Ilustre Ayuntamiento, ha venido satisfaciendo con escrupulosa puntualidad todos los gastos, a excepción de una sola temporada, comprendida entre los años 1883 y 1901, en que, por circunstancias especiales de las que no puede librarse nadie, pues van afectas a crisis inexplicables, pero sensibles, se vió obligado a tener pendientes de pago a los empleados municipales, incluso a los profesores del Instituto, hasta que más tarde, por haber mejorado tales circunstancias, fueron satisfechos todos los atrasos.

La deuda del Municipio al personal del Instituto se puede expresar del siguiente modo:

1883. — Primer trimestre de este año económico.

1886. — Satisfecha la deuda.

1887. — Primer trimestre de este año y se pide aumento de ingresos.

1888. — Pagada la deuda y aumentados los ingresos.

1893. — Último trimestre de 1892-93. Y, además, el aumento de 2,000 r. v. que se asignó al sueldo de los catedráticos, y el correspondiente a los demás empleados de todo el año de 1892 a 1893.

1894. — La misma deuda.

1895. — Aumenta la deuda.

1896. — Mejora la situación, pues sólo se debe un trimestre de 1893-94.

1897. — La misma deuda.

1898. — Aumenta la deuda en otro trimestre

1899. — La misma deuda.

1900. — La misma deuda.

1901. — Satisfecha la deuda y normalizada la situación.

Esta pequeña irregularidad en el cumplimiento de sus compromisos observada por el Ayuntamiento fué causa indebidamente de la alarma entre el profesorado y, sobre todo, de la mala fama que llegó a alcanzar el Instituto de Mahón en las oficinas del Ministerio de Instrucción pública, ya que varios profesores habían hecho en ellas públicas manifestaciones de la situación de los fondos municipales, exagerando el concepto más de lo que la prudencia y el agradecimiento aconsejaban, pues muchos de ellos llegaron al profesorado, gracias a la existencia del Instituto de Mahón.

Todos los nombramientos del personal docente procedían del Rector, de la Dirección General o del Ministro previa elección, concurso u oposición, siendo tanto más numerosos cuanto mayor iba siendo el número de cátedras a cubrir. De entre esa extensa relación de nombramientos figura uno que llamó poderosamente la atención del Ayuntamiento y Claustro de profesores en aquel entonces existente, por el error cometido en el ministerio de Fomento. Se había creado de nuevo en los Insti-

tutos la Cátedra de Religión y Moral, con la expresa condición de que había de estar regida precisamente por un sacerdote. El Obispo de Menorca, deseando favorecer a uno de sus amigos o complacerle en sus exigencias, informó en sentido de que la Cátedra de Religión y Moral del Instituto de Mahón se diera a su protegido, sin hacer la advertencia de que no renun- cia el carácter de sacerdote, y de aquí que al extenderse el nombramiento se incurriera en el error antes mencionado.

La Real orden indicada lleva la fecha del 1.º de octubre de 1895 y dice así:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente: — Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g) y en su nombre la Reina regente del Reino, en vista del favorable informe del Prelado de la diócesis de Menorca, ha tenido a bien nombrar al presbítero don N. N. profesor de la Asignatura de Religión del Instituto de Mahón con la gratificación de mil pesetas anuales, conforme a lo establecido en el R. D. de 25 de enero del corriente año.»

El favorecido tomó posesión de la cátedra el día 16 del mismo mes, y como no era considerada obligatoria la asignatura para nadie, no hubo ningún eclesiástico que recurriera en contra dicho nombramiento; pero al ser declarada obligatoria para los alumnos católicos, se removió el asunto, y hubo quien trató de despojar de la cátedra al profesor que, por equivocación gubernativa la estaba desempeñando, lo que se consiguió a principios del curso de 1897-98, en que fué nombrado un verdadero sacerdote; mas, como éste no se presentó a tomar posesión del cargo, fué adjudicada la cátedra al actual capellán, don Gabriel Coll, Pbro, que la viene desempeñando desde el día 24 de diciembre de 1897.

El Ayuntamiento no sólo procuraba que en el Instituto se diese cumplimiento a todas las disposiciones respecto a la enseñanza del bachillerato, si que también llegó a hacer algo más, dando mayor extensión a los estudios de lo que oficialmente se les exigía, y lo prueba el hecho de haber acordado, en 28 de septiembre de 1880, crear una cátedra de francés y

otra de inglés, a pesar de no ser obligatoria esta clase de enseñanza en dicha época; y lo prueba también el haber aceptado los ofrecimientos que le hizo el señor don Carlos Moysi Seuret, de dar clases gratuitas de alemán y de inglés, y de haber oficiado al Director del Instituto ordenándole que desde luego podía encargar al señor Moysi las indicadas cátedras, que espontáneamente se había ofrecido a desempeñar, en atenta comunicación del 16 de noviembre de 1910. También el Ayuntamiento procuró señalar sueldos especiales a todos aquellos que, con título profesional o sin él, fuesen nombrados para cubrir las vacantes y desempeñasen el cargo de profesor interino, a fin de que la enseñanza de los alumnos no se resistiera en lo más mínimo por falta de profesorado. Sin embargo de ello, se negó y con muy buen acuerdo, en más de una ocasión, a satisfacer el sueldo a aquellos catedráticos que, abusando de su influencia, tomaban posesión, fuera de Mahón, de las cátedras que habían obtenido en este Instituto y luego venían tarde o no venían a cumplir sus deberes profesionales, como también a aquellos que, con la excusa de tener que presentarse a oposiciones abandonaban su cargo y se pasaban meses fuera de esta ciudad. Uno de los que el Municipio se negó a pagar fué el profesor interino don Jaime Subirats, elevando una instancia a Madrid en queja de los daños y perjuicios que le ocasionaban estos abusos, y pidiendo que se le consintiese pagar, con las cantidades asignadas a los profesores, a las personas que se encargaran de sus cátedras, cuando fueran a oposiciones. El director general, don Ricardo Andrés de Merelo, contestó en 1881 que sólo se debía abonar a los profesores interinos que abandonaran la cátedra para ir a hacer oposiciones la mitad del sueldo que les correspondía, pues no se les podía privar del derecho de mejorar su posición en el curso de su carrera, ni perjudicar sus intereses.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará).

La Enseñanza superior en Mahón

Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.

(CONTINUACIÓN) (*)

En 24 de enero de 1898 falleció el que por espacio de tantos años había desempeñado el cargo de Director de este Instituto, don Diego Monjo Viscens, siendo substituído por el catedrático que hacía las veces de secretario, don Bonifacio Iñiguez, primero interinamente, en propiedad más tarde, al cual debe calificarse de buen administrador y ordenador del material, pues desde que él se puso al frente de nuestro establecimiento docente ha sabido, con economía, modificar la decoración interior y poner en orden todo el material de enseñanza, consiguiendo con ello alcanzar el aprecio y distinción de todos sus profesores y del público en general.

Gracias a sus buenas disposiciones no se ha resentido la enseñanza, ni se ha aminorado la armonía que ha reinado siempre entre profesores y discípulos; y, si las exigencias de la enseñanza le han obligado a veces a pecar de molesto con sus peticiones continuas, ya para mejorar el local, ya para aumentar el personal, ha sabido atemperarse a lo que el Municipio ha querido darle para tales fines.

Cada día se hacía sentir más la necesidad de librar a las ar-

(*) Véase págs. 235 y siguientes.

cas municipales de los cuantiosos gastos que ocasionaba el sostenimiento del Instituto, pues a medida que se iba reformando la segunda enseñanza por la Superioridad, mayores eran las exigencias de ésta para que se completara la plantilla, a fin de igualar este establecimiento a los del Estado; así es que el Ayuntamiento y todos los mahoneses interesados en que no desapareciese este centro docente aprovechaban todas las circunstancias para pedir la incorporación. Con motivo de la visita a Menorca que iba a realizar el jefe del Estado, en 1904, se acordó hacerle entrega, entre otros documentos, de una exposición reiterando las súplicas tantas veces hechas. Mas, tampoco dió resultado alguno esta intentona, pues antes de llegar S. M. el rey don Alfonso XIII a Madrid, de regreso de su excursión a Baleares, se habían ya perdido todas las peticiones que Menorca le hiciera, y que habían sido colocadas dentro de unas cubiertas de pergamino, en cuya tapa, dibujada y policromada por el profesor de dibujo don Francisco Hernández Sanz, hoy Cronista del Ayuntamiento de Mahón, iba escrita la siguiente dedicatoria:

MINORICÆ BALEARIUM INCOLÆ

JUCUNDISSIMO

ILDEPHONSO XIII, REGI.

—

A MAJORIBUS NOSTRIS

DEPULIT ALPHONSUS III

GRAVEM SERVITUTIS JUGUM

PRÆ CLARISSIMIS REGUM

HOMONYMORUM GESTIS

FASTIGIUM, DOMINE, IMPONE:

AUSPICE TE

CUNC TÆ RES NOSTRE FLOREANT.

MAGONE. XII KALENDAS MAJAS

ANNO MCMIV.

—

Traducción:

Los habitantes de Menorca (Baleares) a su amadísimo Rey Alfonso XIII.

A nuestros antepasados libró Alonso III del pasado yugo de la servidumbre.

Coronad, señor, los grandes y preclarísimos hechos de los siglos que llevaron vuestro nombre.

Prosperen todas nuestras cosas bajo vuestros auspicios.

Mahón 20 abril del año 1904.

Por haberse perdido aquel documento que hacía referencia al Instituto, lo transcribimos íntegro, ya que así nos permite hacerlo un borrador en limpio que se halla archivado en las Casas Consistoriales. Decía así:

«Señor.

Don Juan Victory Taltavull, Alcalde constitucional de la ciudad de Mahón, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de su presidencia, a V. M. con el más profundo respeto expone:

Que desde el año mil novecientos tiene esta corporación pendiente de resolución una instancia dirigida al ministro de Instrucción Pública en la que solicita la ayuda del Gobierno para el sostenimiento del Instituto General y Técnico de esta ciudad, o bien que se digne decretar la incorporación del mismo al Estado, siendo tan notoria la Justicia de esta súplica y tan patente la necesidad de conservar dicho centro de enseñanza, único de la Isla donde la Juventud menorquina puede labrarse un porvenir, que el infrascrito no ha de molestarl a preciosa atención de V. M., repitiendo las consideraciones que en dicha instancia se alegan

El Ayuntamiento de la ciudad de Mahón que está íntimamente penetrado de que el corazón magnánimo de V. M. anhela satisfacer las necesidades de un pueblo, espera se dignará interesar el ánimo de sus Ministros para la pronta y favorable resolución de las peticiones que por mi conducto tiene elevadas ante vuestro trono. Y será gracia que pide y confía merecer de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años. — Mahón veinte de abril de mil novecientos cuatro. — Señor. A los R. P. de V. M. »

Y con esto llegamos al año 1908. El Ayuntamiento gastaba más de lo que debía, más de lo que podía, en segunda enseñanza, y, a pesar de ello, se mantenía siempre en pie la amenaza gubernamental de hacer cerrar el Instituto si no se le dotaba de la plantilla máxima señalada para los institutos provinciales. Los concejales trataron de hacer un último esfuerzo y llamaron a una reunión a todas las autoridades y empleados así civiles como militares, Ecónomos, Alcaldes de los pueblitos del interior, Claustro de profesores, Directores de periódicos, Presidentes de todas las sociedades conocidas, Diputados provinciales y personas de reconocido valer, a fin de ver si entre todos se podía conseguir la incorporación del Instituto al Estado. Se escribió a don Antonio Maura, Presidente del Consejo de Ministros, al Diputado por Mallorca don Alejandro Roselló, a los senadores del reino señores Comas y de Buen para que intercedieran en favor de lo solicitado, consiguiendo al fin la promesa del Ministro de Instrucción Pública señor Rodríguez Sampedro de que serían atendidas las aspiraciones de Menorca, cuando se discutiera en el Congreso el presupuesto de su ministerio. Renació, pues, la esperanza; todos saboreábamos ya con gusto la buena nueva, cuando una exigencia política vino a desbaratar el plan que se había trazado. Las minorías del Congreso de Diputados, por iniciativa del señor Canalejas, acordaron no intervenir en la discusión del presupuesto del señor Rodríguez Sampedro, y, no habiendo discusión, no se podía aceptar la enmienda que se debía presentar. Pasaron los presupuestos de Instrucción pública sin discutir, sin enmendarse, tal como los había elaborado el Ministro y el Instituto de Mahón quedó sin ser incorporado al Estado.

Más afortunados en 1910, sin duda por estar el terreno mejor preparado, por haber llegado el asunto a completa madurez, se aprobó en ambas cámaras la incorporación, después de haber reanudado los mahoneses sus trabajos, de haber hecho interesar en su obsequio al señor Delegado del Gobierno don José Roca de Togores, al Diputado don Emilio Hédiger y a las demás autoridades de la isla; de haber suplicado de nuevo a los señores Concas, Roselló, de Buen, que insistieran en su petición con respecto al Ministro y de haber logrado que el mismo

Rector de la Universidad de Barcelona, excelentísimo señor Barón de Bonet, suplicara al ministro, excelentísimo señor don Julio Burell, que incluyera en los presupuestos del Estado consignación suficiente para las atenciones del personal y material de los Institutos locales de Mahón y de Baeza. La consignación se hizo en el momento de la discusión de los presupuestos y el Instituto de Mahón ha pasado a ser desde 1.º de enero de 1911 una dependencia del Estado. Debemos hacer constar para gloria de todos los menorquines, que todos, sin excepción, prescindiendo de ideas políticas y dejando a un lado recelos y desconfianzas, todos han mirado este asunto como de capital interés para Menorca, y, por lo tanto, de gran trascendencia para la misma. Así queda comprobado con los documentos que figuran en los expedientes incoados al efecto, en los que se ve que a las reuniones celebradas en distintas ocasiones para salvar la existencia de nuestro centro de instrucción, acudieron personas de todas las clases sociales, de todas las ideas políticas, de todo carácter social, y todas a una, sin la menor discrepancia, aunaron sus esfuerzos para la consecución del fin que se proponían; y este ejemplo de buena armonía resalta más en el expediente últimamente formado al tratar de la última reunión habida en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Delegado del Gobierno don José Roca de Togores, en la que, después de haber expuesto el primer teniente de Alcalde don Pedro Pons Sitges el objeto de la reunión, se nombró al Alcalde don Pedro Pons Vidal, a don Juan Taltavull, don Teodoro Ladico y don Cristóbal Thomás para que, en comisión, pasaran a Madrid, y, acompañados del diputado señor Hédiger, fueran a pedir al Ministro mismo lo que el pueblo en masa deseaba.

Y a fin de que se tenga conocimiento de los últimos esfuerzos que oficialmente se hicieron para conseguir el objeto que se perseguía, vamos a transcribir en extracto toda la documentación oficial:

1.º julio 1910 — El alcalde don Pedro Pons Vidal, como presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, elevó una instancia al ministro de Instrucción pública don Julio Burell, por conducto del diputado por Menorca don Emilio Hédiger, manifes-

tándole que no pudiendo el municipio sostener por más tiempo el Instituto de Mahón, suplicaba fuese incorporado al Estado.

5 julio 1910. — El propio Alcalde, cumpliendo acuerdos del Ayuntamiento, dirige súplica a los Alcaldes de los pueblos de la Isla para que eleven a la Superioridad la petición de que sea incorporado al Estado el Instituto de Mahón.

7 julio 1910. — El Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, agradece oficialmente al Rector de la Universidad de Barcelona, Excmo. señor Barón de Bonet, los trabajos que lleva realizados en favor de la incorporación del Instituto al Estado, rogándole al propio tiempo que persista en ellos hasta conseguir tal mejora.

El Alcalde de Ciudadela contesta que el Ayuntamiento de su presidencia ha acordado apoyar las pretensiones del municipio de Mahón y elevar instancia al Ministro haciendo igual petición.

11 julio 1910. — El Alcalde de Villa Carlos manifiesta que el Ayuntamiento que preside con esta fecha pide la incorporación del Instituto al Estado.

12 julio 1910. — El Alcalde de Alayor participa que el Ayuntamiento que preside le ha autorizado para hacer igual petición.

13 julio 1910. — El Ayuntamiento de Mahón acuerda consignar en acta su agradecimiento hacia el diputado señor Hédi-ger por sus gestiones en favor del Instituto

14 julio 1910. — El Alcalde de Ferrerías comunica que ha enviado al señor Gobernador de la provincia, una instancia solicitando la incorporación dicha.

19 julio 1910. — El Alcalde de Mercadal participa haber acordado el Ayuntamiento pedir la incorporación del Instituto.

23 julio 1910. — El Alcalde de Mahón recibe carta del Director del Instituto, que se halla con licencia en Logroño, dando cuenta de haber tenido una entrevista con el Rector de la Universidad de Barcelona, el que le confirmó la promesa que le había hecho el Ministro de acceder a su petición sobre el Instituto de Mahón y del informe favorable que habia puesto a la instancia que se había elevado a la Superioridad.

6 agosto 1910 — El Alcalde contesta al indicado Director, señor don Bonifacio Iñiguez, agradeciéndole, en nombre del Ayuntamiento, sus gestiones en favor del Instituto.

19 octubre 1910. — El Ayuntamiento, presidido por el Alcalde accidental, don Pedro Pons Sitges, primer teniente de alcalde, acordó elevar otra exposición al Gobierno pidiendo la incorporación del Instituto al Estado, con motivo de tener que discutirse en aquella época el presupuesto general de Instrucción pública. Al propio tiempo acordó celebrar una reunión magna el día 21 del mismo mes, a las nueve y media de la noche, para tratar del mismo asunto.

20 octubre 1910. — El Alcalde accidental indicado dirige atenta comunicación al Delegado del Gobierno, señor don José Roca de Togores, invitándole a presidir dicha reunión, y numerosos oficios de súplica a diversas entidades y particulares para que se sirvieran concurrir a dicho acto.

21 octubre 1910. — Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Delegado, con asistencia de gran número de personas, después de larga deliberación se acordó: 1.º, que el señor Delegado diera cuenta al Ministro de la reunión celebrada y de los acuerdos tomados, suplicándole al mismo tiempo que, de su parte, interpusiera toda su influencia y prestara todo su apoyo a fin de conseguir el objeto apetecido; 2.º, que fuera una comisión a Madrid para que, acompañada del diputado a Cortes señor Hédiger, se presentara al Ministro a hacer verbalmente la petición en nombre del pueblo de Mahón; y 3.º, que la comisión estuviera formada por el Alcalde don Pedro Pons Vidal, el segundo teniente de alcalde don Cristóbal Thomás, por el diputado provincial don Jorge Teodoro Ladico y por el propietario don Juan Taltavull Galens

22 octubre 1910. — Don Juan Taltavull Galens pone en conocimiento del Alcalde la imposibilidad en que se encuentra de poder aceptar la comisión que se le había conferido y manda los pasajes de ida y vuelta gratis para los individuos que han de formar parte de la comisión indicada, por acuerdo de la Junta de gobierno de la sociedad de vapores «La Marítima», que tiene el servicio de correos entre la Isla y el continente.

El Alcalde inmediatamente reunió a los concejales para dar

cuenta de la renuncia del señor Taltavull, acordando agradecerle la fineza que había tenido con el Municipio de remitirle los pasajes gratis y suplicarle que designe persona que le substituya dentro de la comisión.

El mismo día queda designado para substituirle don Antonio Vidal Villalonga, abogado.

Se expide telegrama al señor Hédiger dándole cuenta de los acuerdos tomados y de la salida de los individuos que forman la comisión, que se efectuó el 23.

26 octubre 1910. — Se recibe telegrama del Alcalde dando cuenta de la entrevista tenida con el Ministro y de la buena impresión que recibieron.

2 noviembre 1910. — El Ayuntamiento acuerda dar las gracias a los individuos que formaron parte de la comisión por el cumplimiento de los trabajos que se les encomendaron.

5 noviembre 1910. — Se recibió telegrama del diputado a Cortes dando cuenta de haber sido aprobado por el Congreso de diputados el voto particular que don Niceto Alcalá Zamora, individuo de la comisión de presupuestos, formuló y él defendió referente a la incorporación del Instituto al Estado.

También se recibió telegrama del diputado provincial señor Ladico, que había quedado en Madrid, comunicando la incorporación dicha acordada por el Congreso.

El Alcalde dió, por telégrafo, las gracias al ministro don Julio Burell, a los diputados don Emilio Hédiger y don Alejandro Rosselló, al senador don Víctor Concas y al Rector de la Universidad de Barcelona.

8 noviembre 1910. — El Alcalde escribe una carta de agradecimiento al diputado don Niceto Alcalá Zamora

10 noviembre 1910. — Se pone telegrama al señor don Víctor Concas para que, al discutirse el presupuesto de Instrucción pública en el Senado, se sirva apoyar el acuerdo tomado por el Congreso en favor del Instituto de Mahón. En igual fecha se telegrafió a los senadores don Angel Fernández Caro y don Federico Rahola en el mismo sentido.

J. Ferrer Aledo.

(Continuará).